

Resolución de Consejo Directivo **299 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.322/2026. Otorga licencia estudiantil al estudiante Lino Nahuel Moreno, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas

De: NAT - DPTO. ALUMNOS



Salta,
03/08/2026

"A 50 años del Golpe de Estado de 1976: Memoria, Verdad y Justicia"

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con la presentación de fs. 1, elevada por el estudiante Lino Nahuel Moreno - DNI: 41.734.228, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas - plan 2015/2013, mediante la cual solicita Licencia Estudiantil en su condición como alumno regular, según lo previsto en la Resolución CS 502/12; y

CONSIDERANDO:

Que realiza tal pedido, por encontrarse enmarcado entre los casos comprendidos por la Resolución CS 502/12, Anexo I, Artículo 2º inciso c).

Que la Dirección Administrativa de Alumnos informa que el impacto de las licencias estudiantiles en esta unidad académica, está focalizado en el vencimiento de las regularidades, el análisis de los mismos se realiza teniendo en cuenta lo aprobado y surge de la normativa sancionada por el Consejo Superior de la Universidad.

Asimismo, informa que de acuerdo a la Resolución CS 502/12, en su Artículo 5º, establece que no se podrá superar de un (1) año académico.

Que a fs. 17, obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, que aconseja: "Retratar el pedido del estudiante Moreno, Lino Nahuel y otorgar la licencia estudiantil contemplada en el art. 2 de la resolución CS 502/12, desde el 21 de febrero hasta el 19 de junio del 2026, comprendiendo los turnos ordinarios de febrero-marzo 2026, únicamente".

Que, el Consejo Directivo en la Reunión Ordinaria N° 8/26 del cuatro de noviembre último, aprobó el dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 17.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES.

EN REUNIÓN ORDINARIA N° 8/2026 DE FECHA 09/06/2025

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR OTORGADA LA LICENCIA ESTUDIANTIL como alumno regular de las carreras Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2015 y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, al estudiante Lino Nahuel Moreno - DNI: 41.734.228, durante el período comprendido desde el veintiuno de febrero de dos mil veintiséis hasta el diecinueve de junio de dos mil veintiséis.



Resolución de Consejo Directivo **299 / 2026 - NAT -UNSa**

Expediente: 10.322/2026. Otorga licencia estudiantil al estudiante Lino Nahuel Moreno, de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas

De: **NAT - DPTO. ALUMNOS**



Salta,
03/08/2026

ARTÍCULO 2º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que el nuevo vencimiento de las asignaturas que el estudiante registra regulares, en las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013, será el siguiente:

Profesorado en Ciencias Biológicas – plan 2013 – LU: 418.069

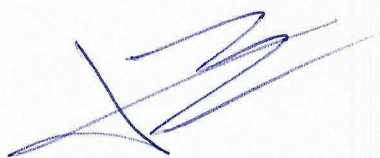
Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/08/2027

Licenciatura en Ciencias Biológicas – plan 2013 – LU: 417.377

Nº	ASIGNATURAS	VIGENCIA HASTA:
1	BIOLOGÍA CELULAR	31/08/2026
2	FISIOLOGÍA VEGETAL	31/08/2027
3	BIOLOGIA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS Y AUTOTROFOS Y FUNGI	31/2027
4	BIOLOGIA Y DIVERSIDAD DE PROTISTAS HETEROTROFOS	31/08/2027
5	MICROBIOLOGÍA	31/08/2027

ARTÍCULO 3º.- DEJAR DEBIDAMENTE ESTABLECIDO que se inhabilita al estudiante a realizar actividades académicas en el periodo de licencia estudiantil, de acuerdo a las pautas establecidas, en el SIU GUARANI III.

ARTÍCULO 4º.- HACER saber a quien corresponda, siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.


DR. VICTOR DAVID JUAREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


DRA. NORMA REBECA ACOSTA
VICEDECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES